

Acuerdo de Concejo

Nº 134-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo Municipal Nº 06-2021.

Cerro de Pasco, 03 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Extraordinario Ordinario Nº 06 de fecha 03 de diciembre del presente año, la solicitud de permiso a mis funciones como alcalde, Informe Nº 570-2021-SG.RR.HH.-MDY-PASCO, de fecha 03 de diciembre del 2021; Informe Nº 710-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 03 de diciembre del 2021; Memorando Nº 1370-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 03 de diciembre del 2021; Informe Legal Nº 345-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 03 de diciembre del 2021; asimismo se adjunta el Certificado Médico y demás documentos de prescripción médica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha es un órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 109º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM prescribe lo siguiente: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución."

Que, el literal a) del artículo 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que las Licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores con goce de remuneraciones son por enfermedad, por gravidez (...).

Que, el primer párrafo del Artículo 24º de la Ley Nº 27972 establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral."

Que, de acuerdo al numeral 27 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar las Licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, mediante la solicitud de permiso a mis funciones como alcalde fecha, 03 de diciembre del 2021, el Señor alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, solicita permiso a sus funciones como alcalde, del 03 al 07 de diciembre del 2021, por motivos de salud diagnosticado **Gota (Ataque agudo)** por lo corresponde al Concejo Municipal pronunciarse al respecto.

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N° 710-2021-GAF-MDY-PASCO, y el informe N° 570-2021-SG.RR.HH.MDY-PASCO, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos

Que, luego del debate correspondiente, el Concejo Municipal autoriza al teniente alcalde suscribir el presente Acuerdo de Concejo y de conformidad con el Artículo 9º numeral 8) y 27) de la Ley N° 27972:

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto mayoritario de los señores regidores se adoptó lo siguiente;

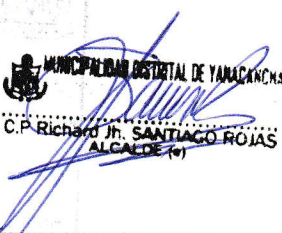
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER, el permiso por motivo de salud, solicitada por el Econ. Omar Raúl RARAZ PASCUAL, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha; por el periodo del 03 al 07 de diciembre del año en curso

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía al primer Regidor, CPC. Richard Jhonatan SANTIAGO ROJAS, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades; a fin de que asuma como alcalde(e) mientras dure el permiso por salud, otorgada por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad. munimdy@muniyanacancha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (r)